



Resolución Jefatural

N° 147 -2019-ACFFAA

Lima, 10 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000059-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000244-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *“Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo”*;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de *“Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)”*;

Que, el inciso e) del párrafo 8 del Capítulo II del Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero, aprobada con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, indica que *“Los integrantes del Comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese del servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC-ACFFAA para la *«ADQUISICIÓN DE CARGA IMPELENTE MUNICIÓN DE 5”*,



ESPOLETAS MUNICIÓN 5" Y PROYECTILES MUNICIÓN 5"», hasta su culminación;

Que, con Informe N° 000059-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras, señala que mediante Memorandum N° 000631-2019-OGA-ACFFAA, se le comunicó al señor Ángel Arnaldo Cárdenas Alcázar, la no prorrogación del Contrato CAS N° 067-2017-ACFFAA, extinguiéndose la relación laboral; quedándose, a su vez, sin efecto su designación como segundo miembro del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero del Proceso de Selección indicado en el párrafo anterior, por lo que recomienda la reconfirmación del mencionado Comité;

Que, con Informe Legal N° 000244-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la reconfirmación del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC-ACFFAA para la «ADQUISICIÓN DE CARGA IMPELENTE MUNICIÓN DE 5", ESPOLETAS MUNICIÓN 5" Y PROYECTILES MUNICIÓN 5"», de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 121-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC-ACFFAA para la «ADQUISICIÓN DE CARGA IMPELENTE MUNICIÓN DE 5", ESPOLETAS MUNICIÓN 5" Y PROYECTILES MUNICIÓN 5"», el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I
DE LA CRUZ MORALES, Juan Eduardo	Presidente	ACFFAA	07353177
CÁRDENAS ALCAZAR, Ángel Arnaldo	Segundo Miembro	ACFFAA	09797345
ESPINOZA BECERRA, Luis Javier	Tercer Miembro	MGP (Área Usuaría)	09869480

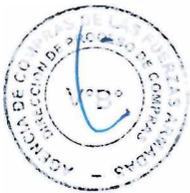
SUPLENTES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I
CÓRDOVA VILLACIS, Lludy	Presidente	ACFFAA	05407561
ZEGARRA RUFFNER, Álvaro Alain	Segundo Miembro	ACFFAA	27844791
DEL ÁLAMO BENAVENTE, Juan Carlos	Tercer Miembro	MGP (Área Usuaría)	44178389

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito la presente Resolución al Presidente del Comité de Contrataciones designado y a cada uno de sus miembros integrantes titulares y suplentes, haciendo entrega del expediente de contratación, para que el mencionado Comité se instale y elabore los documentos del proceso de selección y realice la convocatoria.

Artículo 3.- El Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero se instalará al siguiente día hábil de notificada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas